



Agencia ProCórdoba SEM

Convocatoria FExIC 2018 “Fondo Exportador y de Internacionalización de Empresas de Córdoba”

Bases del Llamado para la Adjudicación de Ayudas Económicas para el financiamiento de Proyectos para la promoción de exportaciones y/o de internacionalización de empresas.

La Agencia ProCórdoba SEM llama a la presentación de Proyectos para la adjudicación de ayudas económicas destinadas al financiamiento de actividades de promoción de exportaciones y/o de internacionalización de empresas de Córdoba.

1.- Objetivos

El llamado tiene como objetivo financiar parcialmente proyectos que tengan como meta incrementar las exportaciones, diversificar o recuperar mercados o lograr la internacionalización de empresas de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos o planes de negocios”, que conduzcan a incrementar las exportaciones de Córdoba y generar empleo de calidad.

2.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas.

- Empresas radicadas en la Provincia de Córdoba.
- Grupos de empresas orientados a la exportación.
- Monotributistas sólo en caso de que provean servicios profesionales exportables y cuyos ingresos brutos anuales igualen o superen los correspondientes a la “Categoría I”.

Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar el tipo de asociación entre ellas (Agrupación de Colaboración, Consorcios de Cooperación, grupo asociativo, grupo exportador, etc.). En ese caso, se requerirá que los miembros envíen una nota formal designando un representante legal.

El incumplimiento de las formalidades requeridas en los párrafos precedentes, será causal de no admisión de las propuestas presentadas.

Exclusiones de financiamiento. No podrán participar:

- Empresas comercializadoras, trading, brokers o consultoras.
- Proyectos presentados con documentación faltante o con fallas graves en la presentación formal.
- Proyectos que contengan acciones aisladas o no enmarcadas en un proyecto exportador.
- Proyectos que contengan actividades destinadas a inversiones de capital.
- Proyectos que contengan actividades destinadas a capital de trabajo.

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



- Proyectos de Empresas que formen parte de un grupo económico cuyos montos de facturación superen los límites establecidos en los requisitos y/o demuestren solvencia suficiente para afrontar el proyecto de actividades a reintegrar.
- Carpetas presentadas fuera de la fecha de cierre de la convocatoria.

Proyectos Elegibles

Ayudas económicas para proyectos de planes exportadores: Se financiarán parcialmente actividades para empresas o grupos de empresas cuyo proyecto de negocios demuestre la concreción de una de las siguientes acciones:

- ✓ Apertura de nuevo mercado.
- ✓ Recuperación de mercados.
- ✓ Procesos de internacionalización de las empresas.

Se entiende por recuperación de mercados, las actividades destinadas a lograr ventas comerciales en mercados donde la empresa, o grupo de empresa, haya dejado de comercializar durante los dos últimos años.

En el marco de la presente convocatoria tendrán prioridad para el financiamiento los proyectos de empresas o grupos de empresas con experiencia exportadora.

Plazo de Presentación de Proyectos

Para la presente convocatoria, se recibirán proyectos hasta el día viernes 15 de diciembre a las 14:00h.

Plazos de Ejecución

El plazo máximo de ejecución de los proyectos se cumplirá el día miércoles 31 de octubre de 2018.

Financiación

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en ayudas financieras de hasta **PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)** para grupos de empresas y de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)** para empresas individuales.

Las empresas o grupos de empresas podrán recibir ayudas económicas de **hasta el 50% del costo total** del proyecto presentado, debiendo el beneficiario aportar el resto.

En ningún caso podrán asignarse ayudas por un monto superior a **PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)** para grupos de empresas y de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)** para empresas individuales. Podrá la misma empresa o grupo de empresas presentar más de un proyecto en el mismo año calendario, siempre y cuando la sumatoria de los montos solicitados no exceda los montos arriba detallados e implique duplicación de actividades. En este último caso, la resolución estará sujeta al análisis y decisión de la Comisión Ad-Hoc.

Actividades a Financiar

Se podrá solicitar financiamiento de actividades comprendidas en los siguientes componentes:

- Internacionalización de la empresa.
- Actividades de promoción comercial.
- Comunicación y difusión.

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Se presenta a continuación el detalle de actividades que serán susceptibles de financiamiento a través del presente Fondo para cada componente.

a) Internacionalización de la empresa

Instalación de oficina en el exterior

Se prevé el financiamiento de gastos en alquiler de inmuebles y contratación de servicios profesionales en el mercado de destino (hasta un máximo de 3 meses), en tanto se trate de gastos temporales derivados de la ejecución del proyecto.

Ítems de gastos

- Alquiler de oficina o sala de reuniones.
- Contratación de servicios profesionales (1 persona).

Estudio de Mercado

Se trata de la elaboración de un estudio (documento escrito o audiovisual) que contenga información específica de un mercado y sus tendencias, con el fin de cuantificar y caracterizar el funcionamiento y los principales actores de éste. El estudio podrá ser encargado en Argentina o en el exterior, pudiendo abordar por ejemplo los siguientes aspectos: clientes y proveedores, canales de distribución y comercialización, potenciales clientes, costos, aranceles, requisitos de calidad y certificaciones, restricciones fito y zoonosanitarios, medio ambiente, derecho comercial, etc. La consultora responsable de realizar el estudio (externa a la empresa) deberá acreditar antecedentes de trabajos similares y ser validada previamente por la Agencia ProCórdoba.

Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

Asesoría Legal

Refiere a la contratación de servicios de asesoría en materia jurídica para actividades que lleve a cabo la empresa en relación con mercados extranjeros, como la instalación de la empresa en un mercado de destino, asesoramiento en contratos comerciales internacionales, registros para la instalación y/o comercialización de productos o servicios. No será considerada la asistencia legal para casos de demandas previas a la presentación del proyecto.

Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

Asesoría Técnica

Refiere a la contratación de servicios de asesoría en materia impositiva y fiscal, registro de marcas y patentes, certificación de normas internacionales, registro de productos o equipos en organismos públicos (nacionales o extranjeros). En todos los casos, las acciones deben estar orientadas en el mercado destino.

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

Asistencia en servicios de traducción e idiomas

Se trata de servicios que permitan la traducción de documentación necesaria para la internacionalización de la empresa (contratos, documentos de la empresa). Deberá justificarse debidamente la pertinencia de los mismos en el marco de un proyecto de desarrollo exportador.

Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

b) Actividades de promoción comercial

Invitación de potenciales clientes o especialistas

Consiste en la invitación a Córdoba de empresarios contactados anticipadamente y que se consideren potenciales clientes, representando posibles ventas. Asimismo, este tipo de actividad considera la invitación de técnicos, especialistas, periodistas, expertos y líderes de opinión, convocados a los fines de presentar o difundir información general o específica, vinculada con algún bien o servicio relacionado con la empresa convocante. Las personas a invitar deberán ser validadas previamente por ProCórdoba.

Ítems de gastos

- Alojamiento (máximo 5 días).
- Alquiler de salón y equipos.
- Pasajes aéreos y/o terrestres.
- Seguro de asistencia en viajes por tramo reconocido en el proyecto.
- Servicios de traducción.
- Traslados in-out

Realización de showrooms y tasting

Se trata de la realización de actividades tendientes a difundir y promocionar las características y bondades de uno o más productos y/o servicios en lugares con gran afluencia de público objetivo, y cuya meta sea sensibilizar y direccionar al consumidor final a la compra y uso de ellos. Esto incluye, por ejemplo, degustaciones y/o showrooms para líderes de opinión y prensa especializada, en puntos de venta y/o eventos especiales (festivales, fechas nacionales importantes, actos culturales, deportivos, etc.)

Ítems de gastos

- Alquiler de salón y equipos.
- Servicios de traducción.
- Pasajes aéreos (1 persona por empresa)
- Traslados in-out.
- Alojamiento (máximo 5 días).

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Participación en seminarios y eventos internacionales de capacitación

Consiste en la participación en eventos destinados al intercambio y difusión de información en temas específicos que estén relacionados directamente con los productos/servicios que la empresa exporta.

Ítems de gastos

- Entradas e inscripción en eventos (hasta 2 personas por empresa y por grupo).
- Habilitación y montaje de stand.

Envío de Muestras

Consiste en los gastos de courier y gastos operativos incurridos por las empresas para el envío de muestras de productos para clientes específicos o para exponer en ferias o eventos promocionales.

Ítems de gastos

- Gastos de logística.
- Gastos operativos.

c) Comunicación y difusión en Mercado Externo

Asesoría en branding en mercados internacionales

Refiere a la contratación de empresas especializadas para la creación, adaptación y lanzamiento de marcas y estrategias de marcas. Implica la formulación de un proyecto que defina conceptos estratégicos más perdurables que las propias campañas de comunicación, siendo un factor determinante en la internacionalización de productos o servicios nuevos o a nuevos mercados.

Ítems de gastos a financiar

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

Contratación de agencia para realizar campañas promocionales en el extranjero

Se entiende por la contratación, tanto en el territorio nacional como extranjero, de una agencia que tenga como fin apoyar en la ejecución de la actividad, de manera parcial o total.

Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

Contratación de espacios publicitarios

Se trata de la contratación de espacios de publicidad y difusión, en medios extranjeros o internacionales, que tengan llegada al público objetivo (revistas especializadas, programas televisivos, newsletters informativos, etc.)

Ítems de gastos

- Contratación del servicio de publicidad y difusión.

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Publicidad y promoción

Utilización de algún medio escrito y/o audiovisual, general y/o especializado, redes sociales y profesionales, que permita a través de avisos, publicidades, entrevistas o formatos especiales, la promoción, difusión y conocimiento de uno o más productos y/o servicios en el o los mercados objetivos. Se incluye para ello el diseño, confección y/o compra (contratación de los servicios respectivos) tanto dentro como fuera del país, de cualquier material o elemento que contenga imagen, sonido o gráfica que ayude y/o apoye las actividades.

Ítems de gastos

- Diseño, elaboración de material promocional (folletos y catálogos), impresión e imagen.
- Envío de material promocional al exterior.
- Servicios de Traducción.
- Campañas de marketing digital, SEO.
- Rediseño y adaptación de página web (*la misma no puede excluir: traducción al idioma del mercado al que se exporta o quiere exportar, catálogos, imágenes de productos y de la empresa, datos de contacto*)
- *Ítems no contemplados: merchandising, tarjetas personales, papelería institucional, mantenimiento de redes sociales.*

La presentación de proyectos que impliquen el financiamiento de actividades que no estén detalladas en los puntos anteriores, pero sean un complemento de éstas, queda supeditada a la aprobación por parte del Directorio de la Agencia ProCórdoba.

Pertinencia de Gastos

No serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

- Gastos generales y de administración de los beneficiarios.
- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías.
- Retiro de socios, sueldos de directores de S.A. o S.R.L. que tributen sólo ganancias.
- Vacaciones y Sueldo Anual Complementario (SAC).
- Capital de trabajo.
- Compras de inmuebles.
- Contribuciones en especie.
- Adquisición de bienes usados.
- Alquileres (salvo los previamente especificados).
- Todo otro gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

Presentación de Proyectos

Las bases y formularios de la convocatoria podrán solicitarse por correo electrónico a: constanza.namur@procordoba.org

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



La presentación deberá instrumentarse a través de original (proyecto, documentación formal y presupuestos) y una copia (sólo del proyecto) que deberá enviarse por correo electrónico, y deberá contener los puntos establecidos en el Anexo I, donde se describen las formalidades y contenidos que deberá tener cada proyecto.

El llamado a presentación de proyectos se hará por convocatoria y la admisión de los mismos estará supeditada al cumplimiento de los puntos estipulados en el presente documento y sus anexos.

Selección y Evaluación

A los efectos del presente llamado, se creará una Comisión ad-hoc de evaluación, la que estará a cargo de la revisión de los proyectos, su análisis y confección de la lista de orden de mérito.

Una vez admitido el proyecto, se procederá a evaluar la *factibilidad y viabilidad técnica y económica* de la solicitud.

A los fines de la evaluación del proyecto la Comisión ad-hoc podrá solicitar, a la empresa o grupo, la ampliación de la información presentada.

En el Anexo II se detallan los lineamientos para la selección y evaluación de los proyectos.

9.- Evaluación de las solicitudes de financiamiento

A los fines de realizar la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Evaluación de la factibilidad y viabilidad técnica y económica del proyecto

- 1.) Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria.
- 2.) Información del proyecto completa y de calidad.
- 3.) Viabilidad de los objetivos propuestos.
- 4.) Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
- 5.) Razonabilidad de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
- 6.) Indicadores de medición de resultados.

Reembolsos

El beneficio se efectivizará bajo la modalidad de reembolso de pago hecho, previa verificación y aprobación técnica de la etapa y/o actividad prevista en el plan de trabajo definitivo y aprobación de la rendición de gastos que debe acompañar el informe técnico. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado.

Las empresas beneficiarias deberán entregar informes acerca de su desempeño en las actividades de comercio exterior, como también informar de las exportaciones realizadas a lo largo del lapso de duración de los beneficios del Programa.

El desempeño de las empresas en cuanto al cumplimiento del proyecto presentado será evaluado y tenido en cuenta para futuras convocatorias pudiendo ser el mal desempeño motivo de rechazo.

No se reintegrarán actividades retroactivas al 2 de enero de 2018.

Por cada una de las actividades solicitadas para el reembolso se deberá adjuntar un presupuesto, que se tomará como valor de referencia.

A los fines de la evaluación se priorizará la contratación de proveedores cordobeses; en primer lugar, argentinos, en segundo término; e internacionales finalmente. En caso de proyectos que contengan varias actividades se tomará como referencia el origen del proveedor del proyecto de mayor valor.



Rescisión

ProCórdoba podrá declarar unilateralmente la rescisión del beneficio en caso de existir causas imputables al beneficiario o en aquellos casos donde no se cumplan con los objetivos propuestos en el proyecto.

Aviso Legal

La presentación del Proyecto importa de parte de las Empresas solicitantes la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

Las operaciones realizadas por la empresa deberán cumplir con la legislación vigente según el tipo de empresa que se trate.

Aspectos formales referidos a la presentación de proyectos:

Las empresas solicitantes deberán estar inscriptas en el Directorio de Oferta Exportable de la Agencia ProCórdoba (exportadoresdecordoba.com). En el caso que la solicitud sea presentada por un grupo de empresas, tanto éste como todos los integrantes del mismo deberán estar inscriptos en la mencionada página web.

A los fines de la financiación tendrán preferencia los proyectos presentados por empresas Pymes (según SEPYME) y aquellas que cuenten con experiencia exportadora.

Documentación Formal

La documentación requerida debe ser cumplida por la empresa que se presenta en un proyecto individual, como por las empresas participantes del grupo de empresas.

✓ **Personas Jurídicas**

- Copia de Estatuto o Contrato Social
- Copia de Acta de Asamblea vigente donde se resuelve la distribución de cargos del órgano de administración del organismo.
- En caso de firmar un apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.
- Constancia de inscripción a AFIP.
- Original de último Balance. Certificado por el Consejo Profesional de ciencias económicas. Debe estar firmado en todas sus hojas por el representante de la sociedad.
- En caso que en el Balance no se encuentren discriminadas las exportaciones que realice la empresa, se deberá entregar una nota certificada por Contador Público del monto anual de las mismas.
- Situación de regularidad (libre deuda) en Rentas Córdoba.

✓ **Personas Físicas**

- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Situación de regularidad (libre deuda) en Rentas Córdoba
- Responsables Inscriptos
- Última declaración jurada del impuesto a las ganancias exigible y acuse de recibo de la misma.
- Papeles de trabajo respaldatorios de la declaración jurada del impuesto a las ganancias que emite el aplicativo de AFIP por el último año exigible, referido a los ingresos

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



gravados y no gravados (ventas), Compras y gastos, resultados, detalle de Activo y pasivos al cierre por las actividades que desarrolla la empresa unipersonal.

- Se puede reemplazar la declaración jurada del impuesto a las ganancias con una certificación de Contador público que refleje la siguiente información.
 - Ventas anuales al 31/12 del último año fiscal. Si efectúa exportaciones exponer las ventas con apertura en mercado interno y externo.
 - Certificación de Ingresos por Contador Público certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente con oblea en Original.

✓ **Monotributistas**

- Deberán agregar una copia de comprobantes de pago del monotributo del último año.
- Planilla con el detalle de facturación mensual, con discriminación de las exportaciones realizadas, del último año firmada por Contador público matriculado.
- Certificación de Ingresos por Contador Público certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente con oblea en Original.

✓ **Grupo de Empresas**

- Copia del Acta o Contrato de formación del grupo.
- Cada empresa miembro deberá presentar los mismos requisitos requeridos para las personas físicas o jurídicas según corresponda.
- Situación de regularidad (libre deuda) en Rentas Córdoba

No se recibirá ningún proyecto que no contenga:

- Documentación formal solicitada
- Presupuestos

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Anexo I

Aspectos referidos a los elementos del proyecto: seguir el modelo de proyecto adjunto. El mismo deberá tener como máximo una extensión de 12 páginas.

Selección de los proyectos a ser financiados.

La Comisión ad-hoc realizará la evaluación formal del proyecto constatando que cuenta con toda la documentación requerida para su evaluación.

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación desarrollados en el Anexo II y los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

Se publicarán los resultados y orden de mérito de la evaluación de los proyectos en un plazo que no excederá los 30 días de la fecha de cierre de presentación de proyectos.

Si en la primera convocatoria resultasen aprobados proyectos por un monto superior al disponible, los fondos serán adjudicados según el orden de mérito de los proyectos.

Rendición de cuentas de los proyectos financiados.

Las rendiciones deberán responder a lo que establece la Agencia ProCórdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Los procedimientos que se seguirán para la adquisición de bienes a ser financiados por el Programa deberán garantizar procesos transparentes, competitivos y obteniendo los costos más económicos.

Tanto en el caso de rendiciones parciales como totales, las mismas deberán contener, además de la documentación respaldatoria del gasto realizado, un informe con el grado avance del proyecto y del cumplimiento de los objetivos planteados.

Los ejecutores de proyectos deberán suministrar toda la información que, a los efectos del monitoreo y evaluación, les requiera la Agencia ProCórdoba. Dicha información deberá ser entregada en la fecha establecida y mediante los formularios que se establezcan. El incumplimiento de esta condición implicará la interrupción automática del desembolso de fondos al ejecutor.

Obligaciones de las empresas y grupos

- La empresa o grupo que decida no realizar determinadas actividades del programa de promoción aprobado, deberán notificarlo por escrito con quince (15) días de anticipación a la fecha programada, a los efectos de poder reasignar esas partidas hacia otros proyectos. Si así no lo hicieren, la Comisión tendrá la facultad de penalizar a la empresa e incluso suspender el pago de los reintegros del resto de las acciones pendientes.
- La empresa o grupo no podrá solicitar el cambio de partidas aprobadas y destinarlas a otra/s actividad/es sin la previa evaluación y aprobación por parte de la Comisión. En estos casos la empresa que no realice la actividad aprobada debe presentar una nota fundamentando la no ejecución de los fondos (ya que el desempeño que tienen las empresas es tenido en cuenta para futuras presentaciones al programa). Una vez que se han dado de baja esos montos, se puede solicitar una "ampliación de proyecto" en donde se podrán requerir nuevas actividades. Tanto la baja de actividades como la ampliación de proyecto se podrán



tratar de manera simultánea, en la misma reunión de la Comisión, dejando su aprobación a consideración del mismo.

- La empresa o grupo podrá presentar para su evaluación *Ampliaciones de Proyecto*, siempre y cuando hayan ejecutado de manera comprobable como mínimo un 60% del proyecto inicialmente aprobado, previa presentación y aprobación por parte del Directorio.
- Aquella empresa o grupo que no haya ejecutado las actividades aprobadas en función del cronograma establecido, estarán sujetas a la anulación del resto del proyecto, no pudiendo presentarse a nuevas convocatorias en el plazo que determine la Comisión.
- La empresa o grupo beneficiario deberá entregar informes acerca de su desempeño en las actividades de comercio exterior. Además deberán informar de las exportaciones realizadas a lo largo del lapso de duración de los beneficios del Programa.
- El desempeño de la empresa o grupo en cuanto al cumplimiento del proyecto presentado en el Programa será evaluado y tenido en cuenta para futuras convocatorias pudiendo ser el mal desempeño motivo de rechazo.
- Serán considerados válidos para recibir el reintegro, copia de la factura y el recibo original de compra o comprobante electrónico que lo reemplace, emitidos por el proveedor del producto o servicio aprobado por el Programa.

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Anexo II

Criterios para la Evaluación de Proyectos

Se establecen los siguientes criterios a tener en cuenta para la evaluación de proyectos:

- Tendrán prioridad en la evaluación de sus proyectos de promoción de exportaciones aquellas empresas que:
 - sean Pymes.
 - sean exportadoras.
 - conformadas en primer lugar por capitales cordobeses; en segundo lugar, por capitales argentinos; y por último, con una participación accionaria de hasta el 40% de capitales extranjeros.
 - Prevean mayores aportes de contraparte para la financiación del proyecto.
 - Utilicen proveedores locales.

Evaluación de la factibilidad y viabilidad técnica y económica del proyecto

A los fines de determinar la factibilidad y viabilidad técnica y económica del proyecto se tendrán presente los siguientes criterios:

- 1.) Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria.
- 2.) Información del proyecto completa y de calidad.
- 3.) Viabilidad de los objetivos propuestos.
- 4.) Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
- 5.) Razonabilidad de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
- 6.) Indicadores de medición de resultados.

El encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria será evaluado con el criterio **"pasa - no pasa"**, es decir aquellos proyectos que no se vinculen al menos a uno de los temas priorizados (apertura de nuevos mercados, recuperación de mercados, procesos de internacionalización), no serán financiados por el FONDO.

El orden de mérito de los proyectos se establecerá sobre la base del puntaje obtenido al aplicar la sumatoria de la puntuación máxima obtenida por cada proyecto en la Matriz de criterios de selección, más el puntaje total obtenidos según la Tabla de criterios de priorización. Se financiarán, hasta agotar los fondos, aquellos proyectos que obtengan el mayor puntaje.

Criterios y preguntas para la evaluación

Para determinar las condiciones de los puntos 2.) a 6.) del apartado anterior se tendrán como guía los siguientes criterios a los fines de realizar la evaluación:

- ¿Qué información se utiliza para el proyecto (bases de datos, mapas, documentos, etc.)?
- Fuentes de esa información (entidades estatales, encuestas, instituciones internacionales, etc.). Confiabilidad de las mismas.
- ¿Las actividades están orientadas al cumplimiento de los objetivos?
- Existencia de antecedentes que hagan factible el logro de los objetivos.
- Precisión en la definición de las etapas y tareas.

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



- ¿Existe racionalidad entre el cronograma, la secuencia entre etapas y el presupuesto planteado?
- El presupuesto resulta adecuado para las actividades a realizar.
- Los resultados esperados impactan favorablemente sobre las oportunidades de comercio exterior de la empresa o grupo.
- Los indicadores de medición de resultados están orientados a mostrar los resultados comerciales de la acción.

Matriz de criterios de selección

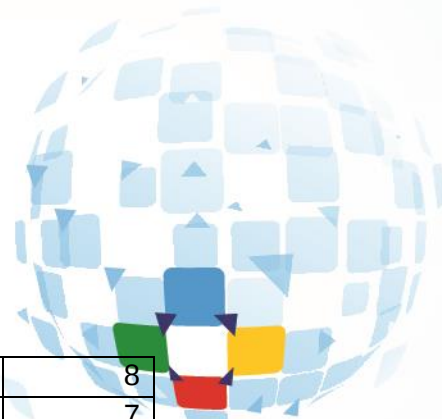
Resultados	No aplica	Deficiente	Aceptable	Bueno	Sobresaliente
Criterios	N.A.	1 2 3	4 5 6	7 8 9	10
Información del proyecto completa y de calidad					
Viabilidad de los objetivos propuestos					
Elegibilidad y racionalidad del presupuesto					
Razonabilidad de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa					
Indicadores de medición de resultados					
Sumatoria Total					

Tabla de Criterios de Priorización

En virtud de lo establecido en la presente convocatoria se asignan los siguientes puntajes según los criterios de priorización.

Descripción	Puntaje
Condición exportadora	
Empresas exportadoras	
Habitualmente	10
Ocasionalmente	8
No exporta	5
Tamaño de empresa	
Empresas Pymes	10
Empresas grandes	8
Monto a financiar según aporte de contraparte	
Proyectos a financiar hasta el 30%	10

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Proyectos a financiar hasta el 40%	8
Proyectos a financiar hasta el 50%	7
Origen del Capital	
Capitales cordobeses	10
Capitales argentinos	9
Capitales extranjeros	7
Clasificación según actividades a financiar	
<i>Internacionalización de la empresa</i>	
Instalación de oficina en el exterior	10
Estudios de Mercado	10
Asesoría legal	8
Asesoría técnica	8
Asistencia en servicios de traducción e idiomas	7
<i>Actividades de promoción comercial</i>	
Invitación de potenciales clientes o especialistas	10
Realización de showrooms y tasting	10
Participación en seminarios y eventos internacionales de capacitación	10
Envío de muestras	10
<i>Comunicación y difusión</i>	
Asesoría en branding en mercados internacionales	8
Contratación de agencia para realizar campañas promocionales en el extranjero	8
Contratación de espacios publicitarios	8
Publicidad y promoción	7
Origen de los proveedores	
Origen de proveedores cordobeses	10
Origen de proveedores nacionales	9
Origen de proveedores extranjeros	9
Participación en ediciones anteriores del Fondo	
No participó	10
Participó	8

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina
Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org
www.procordoba.org



Tabla de valores de referencia

Se establecen los siguientes valores de referencia para la asignación de fondos. Los montos corresponden a reintegros **de hasta un 50%** para actividades elegibles y aprobadas por la Comisión:

	Empresas	Grupos
Clasificación según actividades a financiar	Monto	Monto
<i>Internacionalización de la empresa</i>		
Instalación de oficina en el exterior	150.000	300.000
Estudios de Mercado	75.000	100.000
Asesoría Legal	50.000	75.000
Asesoría Técnica	100.000	150.000
Asistencia en servicios de traducción e idiomas	20.000	40.000
<i>Actividades de promoción comercial</i>		
Invitación de potenciales clientes o especialistas	100.000	150.000
Realización de showrooms y tasting	150.000	250.000
Participación en seminarios y eventos internacionales de capacitación	75.000	100.000
Envío de muestras	100.000	150.000
<i>Comunicación y difusión en el mercado externo</i>		
Asesoría en branding en mercados internacionales	100.000	100.000
Contratación agencia para realizar campañas promocionales en el extranjero	40.000	60.000
Contratación de espacios publicitarios	150.000	150.000
Publicidad y promoción *	40.000	60.000

*Rediseño y adaptación de página web tiene un tope de reintegro de \$20.000.-

La decisión final de aprobación de montos máximos por cada concepto estará reservada, en última instancia, a lo que resuelva el Directorio de ProCórdoba en función de los fondos disponibles.